

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de mayo de dos mil quince (2015).

Radicado	050013333 007 2013 00575 00
Demandante	EVELY JOHANA BLANDON ACEVEDO Y OTRO
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRO
Medio de control	Reparación Directa
Asunto	Pone en conocimiento respuesta a exhortos

En audiencia de pruebas del pasado 30 de abril de la presente anualidad, visible a folio 451 a 455, se ordena requerir a la entidad demandada con el fin que diera respuesta a nuestro exhorto 5513 del 24 de julio de 2014.

En respuesta al requerimiento, obra documentos visibles a folios 457 a 470.

Así las cosas, procede el Despacho a poner en CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, la prueba documental previamente enumerada y determinada en su foliatura.

Ahora bien, como se advirtió en la audiencia de pruebas, la única prueba faltante por practicar es la reseñada en el inciso anterior de carácter documental, la que se pone en conocimiento en la presente providencia, razón por la cual una vez ejecutoriado el presente auto (siempre y cuando no exista reparo alguno a las documentos puestos en conocimiento o sean tachados de falsos), por auto debidamente notificado por estados se correrá traslado a las partes para que presenten los alegatos conclusivos por escrito.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez

D.Z.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior
Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)